

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 8PPLP-NWYT0-5PHGJ Fecha de emisión: 17 de Julio de 2023 a las 9:27:24 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 25/05/2023 14:54 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/05/2023 11:18	FIRMADO 26/05/2023 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13397056 8PPLP-NWYT0-5PHGJ CA0A1B4E97E793E325E0F9DFAF126C4DF6962) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2023, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

10.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ASTURIAS (AJE ASTURIAS). (Expte.: 4800-0041 2023/4)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital, de fecha 25 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“A la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, esta Concejalía formula la siguiente:

PROPUESTA A LA JGL

Primero: Aprobar el Convenio con la Asociación Independiente de Jóvenes Empresarios del Principado de Asturias (AJE Asturias) con CIF G33114075 para para la realización de acciones que le son propias de promoción de la actividad empresarial y el asesoramiento al emprendimiento en consonancia con el ideario del Proyecto Oviedo Emprende 2023 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Segundo: Aprobar el gasto y el pago anticipado de la subvención por importe de 99.066,32 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 570 433 48903 con documento contable RC con número de operación 220230069741. El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta: ES25 3059 0101 33 2516210420.

Tercero: La justificación de actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

Cuarto: Dada la naturaleza del proyecto objeto de este convenio, la aportación municipal se realizará bajo el régimen de pago anticipado y se tramitará en los siguientes plazos: El 100 por 100, a la firma del convenio.

Quinto: Autorizar al Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital para la firma del Convenio.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 18 y 24 de mayo, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 25 de mayo de 2023, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).